

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2117 *Resolución PRE/28/2022, de 12 de enero, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la disolución de la Mancomunidad Municipal Can Sellarès.*

En fecha 17 de noviembre de 2021, la Asamblea General de la Mancomunidad Municipal Can Sellarès aprobó la disolución de la Mancomunidad, la cual ha sido ratificada por los plenos de los ayuntamientos de Gavà i Viladecans.

La Dirección General de Administración Local ha emitido un informe favorable sobre la disolución mencionada, de acuerdo con el artículo 121 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril.

De conformidad con lo que determina el artículo 50 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, las entidades municipales descentralizadas y las mancomunidades de Cataluña, resuelvo:

Dar publicidad a la disolución de la Mancomunidad Municipal Can Sellarès, aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad.

Barcelona, 12 de enero de 2022.—La Directora General de Administración Local, Montserrat Fornells i Solé.